

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 38

CASTRO, 24 de Febrero del 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 29.01.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : PATAGONIA FACTORING S.A.

R.U.T. : 76.247.274-0

ROL : 2 - 5858

CODIGO S.I.I. :

ACTIVIDAD ECONOMICA : FACTORING

DOMICILIO COMERCIAL : BLANCO ENCALADA N° 324 – OF. 401

DOMICILIO PARTICULAR : CARL SOMMERS N° 2630 – VILLA BELLAVISTA - OSORNO

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,



LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)



NESTOR CYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)